



Secretaría
**Privada de la
Presidencia**

Guatemala, 06 de junio de 2025

A:
PUBLICO EN GENERAL

Respetable público:

Con un atento saludo me dirijo a ustedes en cumplimiento a proporcionar la información del Artículo 41 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

“Modificaciones y Transferencias Presupuestarias de las entidades descentralizadas.”

Este artículo hace referencia a las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas y la Secretaría Privada de la Presidencia, es una Institución centralizada, por tal razón, la información es inexistente.


Sandra Lisseth Alvarado Torres
Directora de la Unidad de
Administración Financiera
Secretaría Privada de la Presidencia

